

de Nuevas lo tiene declarado con esta. vein-
te y dos de Mayo del año ultimo; y que
haciendose fidede p^{te} este Ay. to dictado
combecando listadores p^a publanad lo
niese que se consume en esta Ciudad,
lo hace presente a Dho. Jefe p^{te} si conesp.
tua oponerse a la misma tubas to; y al
p^{te} de N. Tuteando p^{te} de la inf. en el Ay. to
con antecedente a la mayor brevedad.
Lo que entendido p^{te} al mismo acuerdo.
se pase a la Comision de abastos p^a que
con presencia de este oficio y con g. te cita,
inf. lo que se le ofrezca y p^{te} en la
brevedad posible.

Contribucion } Consecuencia al acuerdo p^{te} este Ay. to
& Encaberam^{to} } en fav. de veinte y dos de Mayo ult. a la
D^{na} D^{na} Petalver te } D^{na} D^{na} D^{na} Penabaz, pidiendose se le
clama tebuja en el pago } exponese de la contribucion que se le p^{te}
chama p^{te} el vino que se le ofrezca en la
D^{na} del N^{ro}, mediante a que este lo p^{te}.
puede en la Alcora p^{te} ca. g. te tiene esta.
brevedad en esta Ciudad con licencia de este
Ayuntamiento, se vio el inf. g. te evacua
con N^{ro}. de este dia la Comision de
Encaberam^{to} p^{te} p^{te} Petalver Provincial

